

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA  
NACIONAL n.º 15/2025

“SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN Y PROYECTO EJECUTIVO PARA LA INTERVENCIÓN DEL EDIFICIO PATRIMONIAL DE LA CASA SERAFINA DAVALOS, PARA SU REFUNCIONALIZACIÓN COMO OFICINAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA”

ID N.º 473.103  
(SEGUNDO LLAMADO)

**INFORME DE EVALUACIÓN nº 21/2025**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de noviembre de 2025, se reúne el Comité de Evaluación, integrado por los funcionarios designados según Resolución PGR n.º 15/2025 del 23 de enero de 2025, con el objeto de evaluar las ofertas presentadas en la licitación de referencia; en cumplimiento de lo establecido en el artículo 54 de la ley n.º 7021/22, “De Suministro y Contrataciones Públicas”; a fin de verificar si dichas ofertas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al llamado y, determinar cuál de las ofertas presentadas resulta ser la más conveniente, tanto técnica como económicamente, para los intereses de la Procuraduría General de la República.

**1. Antecedentes**

- PAC n.º 473.103
- El procedimiento cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) n.º 000000949/2025 del 24 de julio de 2025, con una certificación vigente de \$ 320.000.000 (guaraníes trescientos veinte millones), para el presente ejercicio fiscal.
- Resolución PGR n.º 200/2025 “Por la cual se declara desierto el llamado a licitación de menor cuantía nacional MC n.º 12/2025 “Servicio de consultoría para el desarrollo del protocolo de intervención y proyecto ejecutivo para la intervención del edificio patrimonial de la Casa Serafina Dávalos, para su refuncionalización como oficinas de la Procuraduría General de la República” Id n.º 473.103 y se autoriza la realización de segundo llamado”
- Adenda n.º 01 del 16 de octubre de 2025.
- Adenda n.º 02 del 29 de octubre de 2025.
- Acta de Postergación del 29 de octubre de 2025.
- Acta MC n.º 15/2025 del 05 de noviembre de 2025.
- Publicado en el Portal de la DNCP en fecha: 13/10/2025.
- Modalidad: Adjudicación por el total.
- Memorándum UOC n.º 41/2025 del 06/11/2025 que anexa las documentaciones necesarias para el análisis de la oferta. Expediente virtu 2025-12001004-002183.

**2. Acta de presentación de ofertas**

En fecha 5 de noviembre de 2025, a las 09:20 horas, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Procuraduría General de la República, sito en la Av. Mariscal López n.º 2311 casi Venezuela, se llevó a cabo el acto correspondiente al Llamado de Licitación de Menor Cuantía Nacional n.º 15/2025 (Segunda Convocatoria), conforme a lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley n.º 7021/22 y 71 del Decreto n.º 2264/24.

De acuerdo con el contenido del Acta MC n.º 15/2025, suscripta por el Sr. Hugo Marcelo Franco Aveiro, encargado de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, se deja constancia de que al vencimiento del plazo de presentación de ofertas no se registraron oferentes, motivo por el cual, siendo las 09:40 horas, se dio por finalizado el acto, labrándose el acta respectiva para constancia y efectos legales pertinentes.



### **3. Análisis del Comité de Evaluación**

El Comité, conforme a las facultades conferidas en el artículo 54 de la Ley n.º 7021/22, constató que el proceso de convocatoria fue realizado en cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, incluyendo la debida publicación en el Portal de la DNCP, así como la emisión de las Adendas y Actas de Postergación correspondientes, las cuales fueron debidamente publicadas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley n.º 7021/22 y los artículos 66 y 70 del Decreto n.º 2264/24.

Estas actuaciones se realizaron con el fin de garantizar la igualdad de condiciones y la máxima participación de potenciales oferentes, ajustando los plazos y aclaraciones necesarias conforme al procedimiento legalmente establecido.

No obstante, pese a las publicaciones y ampliaciones efectuadas, no se presentaron ofertas por parte de proveedores registrados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Asimismo, no se registraron observaciones ni impugnaciones dentro del plazo legal establecido.

Cabe recordar que en la primera convocatoria del mismo proceso (Informe de Evaluación n.º 13/2025), el Comité recomendó la declaración de desierto por no haberse obtenido una oferta técnicamente admisible, conforme al resultado de la evaluación efectuada.

### **4. Conclusión y Recomendación**

Atendiendo a que en la presente segunda convocatoria del ID n.º 473.103 no se han presentado oferentes, corresponde aplicar lo dispuesto en los artículos 54 y 56 de la Ley n.º 7021/22 y el artículo 75 del Decreto Reglamentario n.º 2264/24, que establecen:

*“El procedimiento será declarado desierto cuando no se hubieren presentado ofertas, cuando todas las ofertas fueren rechazadas, o cuando las ofertas válidas resultaren inconvenientes para la Entidad Convocante. En tal caso, la Entidad podrá efectuar una nueva convocatoria o disponer la terminación del procedimiento.”*

Asimismo, el artículo 55 de la Ley dispone que la Máxima Autoridad de la Entidad Convocante será responsable de dictar la resolución que adjudique, declare desierto o cancele el procedimiento, conforme al resultado de la evaluación y recomendación del Comité.

En virtud de lo expuesto, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al señor Encargado de Despacho de la Procuraduría General de la República : **DECLARAR DESIERTO el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional n.º 15/2025 “Servicio de consultoría para el desarrollo del protocolo de intervención y proyecto ejecutivo para la intervención del edificio patrimonial de la Casa Serafina Dávalos, para su refuncionalización como oficinas de la Procuraduría General de la República” con ID n.º 473.103**, por no haberse registrado oferentes en esta segunda convocatoria.

**Es nuestro informe.**